

Bogotá, D.C.

623

Señor

Armando Bermúdez Dias
Calle 79 A Bis # 108 A - 16

Asunto: Respuesta a radicado interno 20206110055012
Referencia: Apelación comparendo 110011116795. Expediente 2020624870103525E

Reciba usted un cordial saludo,

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual presenta apelación respecto al comparendo No 110011116795, damos respuesta en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud indicada en el radicado del asunto me permito informarle que el comparendo de la referencia, fue asignado por competencia a la Inspección de Policía 12C, la cual se ubica en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, Teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469

Adicionalmente es menester indicar que, previo al estudio del caso y de ser procedente, el Inspector de Policía programará fecha para llevar a cabo la respectiva Audiencia conforme al procedimiento verbal abreviado establecido en la ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de Policía), en donde se escuchará a las partes, se practicarán pruebas y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Por último, la realización de la Audiencia estará sujeta a la programación que lleva el Despacho y a los asuntos que se han recibido con anterioridad a su petición garantizando el derecho de turno y teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa el país en razón de la pandemia originada por el “COVID 19”.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/



NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Correo electrónico: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Ángel Hernández Cruz - Auxiliar Administrativo Área Gestión Policiva
Revisó y aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 A.G.P.

